



► Adquisiciones

MUNICIPIO DE GUADALAJARA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-101-2025 SEGUNDA CONVOCATORIA CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SOFTWARE PARA LA COMISARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE GUADALAJARA”

12 de diciembre de 2025



Para efectos de comprensión de la presente **Acta**, se deberá de atender el "Glosario" descritos en las **BASES** que rigen al presente **PROCESO LICITATORIO**.

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **09:40 horas** del día **12 de diciembre de 2025** se celebra la **Cuadragésima Sexta Sesión Extraordinaria**, en la Presidencia del Municipio de Guadalajara, con domicilio en Av. Hidalgo Número 400, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco, se reunieron los integrantes del **COMITÉ**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24, fracción VI, de la **LEY**, a efecto de desarrollar el **Acto de FALLO o RESOLUCIÓN** relativo a la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-101-2025 SEGUNDA CONVOCATORIA CON CONCURRENCIA DE COMITÉ** denominada "**ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SOFTWARE PARA LA COMISARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE GUADALAJARA**", en términos de los artículos 24, 66 y 69 de la **LEY**, estando legalmente constituidos y contando con quórum legal para resolver y emitir este **FALLO**, de conformidad con lo establecido en el punto 9 de las **BASES** que rigen este **PROCESO LICITATORIO**;

RESULTANDO:

Primero.- Con fecha del **18 de noviembre de 2025**, en la **Cuadragésima Primera Sesión Extraordinaria** del **COMITÉ**, se llevó a cabo la aprobación y publicación de la **CONVOCATORIA** para las Personas Físicas y Jurídicas interesadas en participar en la **LICITACIÓN** citada en el preámbulo del presente documento en el portal de internet <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025> cumpliéndose con lo establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, y a lo establecido en los artículos 35 fracción X, 59 y 60 de la **LEY**, así como del artículo 15 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Segundo.- Con fecha del **24 de noviembre de 2025**, de conformidad con los artículos 62, numeral 4 y 63 de la **LEY**; y conforme al procedimiento establecido en el punto 5 de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, se celebró el **ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES**, tal como consta en el Acta que se levantó para tal propósito.

Tercero.- Con fecha del **02 de diciembre de 2025**, se celebró la **Cuadragésima Cuarta Sesión Extraordinaria** del **COMITÉ**, para llevar a cabo el **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 65 de la **LEY**, y al procedimiento establecido en el punto 9. **PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS** de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, para este acto comparecieron los siguientes **PARTICIPANTES**:

- GAMA SISTEMAS S.A. DE C.V.
- ISD SOLUCIONES DE TIC S.A. DE C.V.

Cuarto.- Con fecha del **09 de diciembre de 2025**, se celebró la **Cuadragésima Quinta Sesión Extraordinaria** del **COMITÉ**, donde se emitió el **DIFERIMIENTO DEL FALLO**, de conformidad con el artículo 65, numeral 1, fracción III de la **LEY**; y conforme al procedimiento establecido en el punto 16. **EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO O RESOLUCIÓN** de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, tal como consta en el acta que se levantó para tal propósito.

CONSIDERANDO:

Primero. Competencia.

El **COMITÉ**, es legalmente competente para resolver la Adjudicación conforme a los artículos, 23 y 24, fracciones VI y VII de la **LEY**; así como el punto 17. **FACULTADES DEL COMITÉ** de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-101-2025 SEGUNDA CONVOCATORIA CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, sin que para el acto medie error, dolo, violencia o vicio de consentimiento y por tratarse de un acto lícito y de posible realización, en términos de los artículos 6, 12, 13 y 14 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.

Segundo. De la evaluación a los requisitos legales administrativos.



De acuerdo con lo señalado en el artículo 66 numeral 1 y 2 de la LEY, la Unidad Centralizada de Compras, realizó el análisis de los requisitos legales-administrativo solicitado en el punto **9.1 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de las **BASES** de la CONVOCATORIA, emitiendo el Resultado de la Evaluación Legal-Administrativa en el que determina lo siguiente:

I.- De la Evaluación que determina si las **PROPOSICIONES** resultan solventes administrativamente.

Con fundamento en los artículos 66 y 69 numeral 1 fracciones I y II, de la LEY, la **Evaluación Legal-Administrativa** fue realizada por la **Unidad Centralizada de Compras**, la cual forma parte de la documentación soporte utilizada para emitir el presente fallo y ha sido integrado al expediente de contratación, observándose el siguiente resultado:

		GAMA SISTEMAS S.A. DE C.V.		ISD SOLUCIONES DE TIC S.A. DE C.V.	
INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	CUMPLE		CUMPLE	
		SI	NO	SI	NO
c)	Anexo 4. Carta de Proposición. Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
d)	Anexo 5. Acreditación o documentos que lo acredite. 1. Presentar copia simple vigente del Registro en el AREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES del MUNICIPIO DE GUADALAJARA , (en caso de contar con él). 2. Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además: A. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. B. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	



► Adquisiciones

INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	GAMA SISTEMAS S.A. DE C.V.		ISD SOLUCIONES DE TIC S.A. DE C.V.	
		CUMPLE		CUMPLE	
		SI	NO	SI	NO
	Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.				
C.	Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 treinta días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
D.	Copia simple del comprobante de domicilio de los PARTICIPANTES, no mayor a 2 dos meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del PARTICIPANTE y/o REPRESENTANTE LEGAL que coincida con el domicilio fiscal.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
3.	Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además:				
A.	Copia simple de acta de nacimiento.				
B.	Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 treinta días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.				
C.	Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 dos meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre del PARTICIPANTE.				
e)	Anexo 6. Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de PROVEEDORES.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
f)	Anexo 7. Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
g)	Anexo 8. Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
	8.1 Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en los términos del numeral 25 de las presentes BASES.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
h)	Anexo 9. Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
	9.1 Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS en los términos	SI CUMPLE		SI CUMPLE	



► Adquisiciones

INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	GAMA SISTEMAS S.A. DE C.V.		ISD SOLUCIONES DE TIC S.A. DE C.V.	
		CUMPLE		CUMPLE	
		SI	NO	SI	NO
	del numeral 26 de las presentes BASES.				
	9.2 Constancia Emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE).	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
i)	Anexo 10. Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos INFONAVIT, en los términos del numeral 27 de estas BASES.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
	10.1 Constancia de Opinión en Materia de Aportaciones Patronales emitida por el INFONAVIT.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
j)	Anexo 11. Copia simple de Identificación Oficial Vigente.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
k)	Anexo 12. Estratificación, y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
l)	Anexo 13. Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
m)	Anexo 14. Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
n)	Anexo 16. Formato libre a través del cual el PROVEEDOR se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el numeral 21 de conformidad con lo establecido en el Anexo 15.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
o)	Anexo 17 Manifiesto de Responsabilidad en Materia de Propiedad Intelectual.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
p)	Anexo 18 Datos Generales de Contacto.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
q)	Anexo 19 Manifiesto de Relaciones Laborales.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
r)	Anexo 20 Manifiesto de Conformidad para la Aplicación de Penas Convencionales.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	

II. Con fundamento en los artículos 66, 69 numeral 1 fracciones I y II, de la LEY, y los resultados del dictamen legal-administrativo emitido por la Unidad Centralizada de Compras, las PROPUESTAS de los PARTICIPANTES GAMA SISTEMAS S.A. DE C.V. e ISD SOLUCIONES DE TIC S.A. DE C.V., CUMPLEN con la totalidad de los requisitos legales-administrativos solicitados en el punto 9.1 de las BASES de la CONVOCATORIA, por lo que se califican solventes administrativamente sus PROPOSICIONES.

Tercero. Evaluación que determina si las PROPOSICIONES resultan solventes TÉCNICAMENTE.

Con fundamento en los artículos 66 y 69 numeral 1 fracciones I y II de la LEY, cumpliendo con el punto 9.1, y las especificaciones técnicas requeridas del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES de la LICITACIÓN.



PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-101-2025 SEGUNDA CONVOCATORIA CON CONCURRENCIA DE COMITÉ PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SOFTWARE PARA LA COMISARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE GUADALAJARA", la evaluación de los requisitos técnicos de las PROPOSICIONES recibidas fue realizada por Lilia Carina Morales Escoto, Jefa de Planeación Tecnológica y por Iván Barrón García, Jefe de Soporte Técnico, quienes poseen la calidad de área técnica de donde se desprende el Dictamen Técnico.

- I. De acuerdo con los requisitos técnicos solicitados en la CONVOCATORIA de la LICITACIÓN y con soporte en los Dictámenes Técnicos, resultado de la evaluación técnica a la documentación presentada, los cuales forman parte de la documentación soporte utilizada para emitir el presente fallo y han sido integrados al expediente de CONTRATACIÓN, de los cuales se informa lo siguiente:

REQUISITOS	CUMPLE		MOTIVOS
	SÍ	NO	
Apartado 7: Requerimiento	X		Cumple con lo establecido en el Anexo Técnico.
Apartado 8: Tiempo y lugar de entrega	X		Cumple con lo establecido en el Anexo Técnico.
Apartado 9: Vigencia	X		Cumple con lo establecido en el Anexo Técnico.
Apartado 10: Garantías	X		Cumple con lo establecido en el Anexo Técnico.
Apartado 11: Obligaciones de los participantes	X		Cumple con lo establecido en el Anexo Técnico.

REQUISITOS	CUMPLE		MOTIVOS
	SÍ	NO	
Apartado 7: Requerimiento	X		Cumple con lo establecido en el Anexo Técnico.
Apartado 8: Tiempo y lugar de entrega	X		Cumple con lo establecido en el Anexo Técnico.
Apartado 9: Vigencia	X		Cumple con lo establecido en el Anexo Técnico.
Apartado 10: Garantías	X		Cumple con lo establecido en el Anexo Técnico.



GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V.			
PARTIDA "2, 10 y 11"			
"RENOVACIÓN EQUIPO TECNOLÓGICO DE COMISARÍA"			
REQUISITOS	CUMPLE		MOTIVOS
	SÍ	NO	
Apartado 11: Obligaciones de los participantes	X		Cumple con lo establecido en el Anexo Técnico.

Cuarto. PARTICIPANTES cuyas PROPUESTAS resultaron solventes.

En términos del artículo 69 numeral 1 fracción II de la LEY, los PARTICIPANTES ISD SOLUCIONES DE TIC S.A. DE C.V. para las PARTIDAS 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10 y 11, y GAMA SISTEMAS S.A. DE C.V. para las PARTIDAS 2, 10 y 11 de las BASES, CUMPLEN con la totalidad de los requisitos Legales Administrativos y Técnicos establecidos en las BASES de la CONVOCATORIA, por lo que se califican como SOLVENTES sus PROPUESTAS y son susceptibles de Evaluación Económica.

Con fundamento en los artículos 67 y 69 numeral 1 de la LEY, conforme al punto 9.1 de las BASES de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-101-2025 SEGUNDA CONVOCATORIA CON CONCURRENCIA DE COMITÉ, denominada "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SOFTWARE PARA LA COMISARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE GUADALAJARA", se procede a analizar las PROPUESTAS solventes presentadas, que aseguren las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En ese sentido, conforme a lo que establece el numeral 9.2 de las BASES de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-101-2025 SEGUNDA CONVOCATORIA CON CONCURRENCIA DE COMITÉ, se elaboró el cuadro comparativo de los precios ofertados contra el precio de referencia obtenido de la investigación de mercado de las PROPOSICIONES presentadas que resultaron solventes en la Evaluación Legal-Administrativa y Técnica, toda vez que, si bien es cierto que los PARTICIPANTES ISD SOLUCIONES DE TIC S.A. DE C.V. para las PARTIDAS 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10 y 11, y GAMA SISTEMAS S.A. DE C.V. para las PARTIDAS 2, 10 y 11 de las BASES, reúnen todos los requerimientos del punto 9.1 de las BASES, éste hecho aislado, no es determinante por sí solo para fallar a su favor el otorgamiento del CONTRATO respectivo, sino que además es necesario que se acredite que el precio ofertado sea aceptable y conveniente, y que no rebase el presupuesto autorizado para el presente PROCEDIMIENTO LICITATORIO.

RESULTADO ECONÓMICO

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	GAMA SISTEMAS S.A. DE C.V. (PRECIO UNITARIO SIN IVA)	ISD SOLUCIONES DE TIC S.A. DE C.V. (PRECIO UNITARIO SIN IVA)	*VPIM	PRECIO PROMEDIO RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO (PRECIO UNITARIO SIN IVA)
1	FUENTE DE PODER DE 500 W ATX 24 PINES VOLTAJE DE ENTRADA: 127 VOLTS, VOLTAJE DE SALIDA: 12 VOLTS, AMPERAJE DE SALIDA: 10 AMPERES, CANALES DE SALIDA: 18 CANALES PARA CÁMARAS	10	PIEZA	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	----	----
2	ESCANER ALTO RENDIMIENTO PARA USO	6	PIEZA	\$80,000.00	----	----	----



► Adquisiciones

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	GAMA SISTEMAS S.A. DE C.V. (PRECIO UNITARIO SIN IVA)	ISD SOLUCIONES DE TIC S.A. DE C.V. (PRECIO UNITARIO SIN IVA)	*VPIM	PRECIO PROMEDIO RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO (PRECIO UNITARIO SIN IVA)
	RUDO, RESOLUCIÓN ÓPTICA: 600 X 600 DPI, QUE GARANTIZA UNA CALIDAD DE ESCANEOS NÍTIDA Y DETALLADA, TANTO EN DOCUMENTOS EN BLANCO Y NEGRO COMO A COLOR. TIPO DE ESCANEOS: COLOR Y BLANCO/NEGRO. MODO DÚPLEX AUTOMÁTICO: ESCANEOS POR AMBAS						
3	SERVIDOR SERVIDOR NAS CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO: O HASTA 72 TB TOTALES (DEPENDIENDO DE LOS DISCOS INSTALADOS) O COMPATIBLE CON DISCOS DUROS SATA DE 3.5" O 2.5" EN CONFIGURACIÓN INDIVIDUAL O RAID	1	PIEZA	NO COTIZÓ	\$12,334.00	-33.11%	\$ 18,439.67
4	DISCO DURO NAS CAPACIDAD: 12 TB, IDEAL PARA RESPALDO MASIVO, MULTIMEDIA Y ENTORNO EMPRESARIALES. COMPATIBILIDAD: PARA SISTEMAS NAS DESDE 1 HASTA MÚLTIPLES BAHÍAS. INTERFAZ: SATA III (6 GBIT/S) - TRANSFERENCIAS RÁPIDAS Y ESTABLES. RENDIMIENTO: 7200 RPM CON 256 MB	4	PIEZA	NO COTIZÓ	---	---	---
5	SERVIDOR NAS CAPACIDAD HASTA 108 TB DE ALMACENAMIENTO (DISCOS DE 9 TB POR BAHÍA) PROCESADOR: AMD RYZEN V1500B QUAD-CORE 2.2 GHZ, IDEAL PARA MULTITAREAS, VIRTUALIZACIÓN Y MANEJO DE GRANDES VOLÚMENES DE DATOS. BAHÍAS: 12 COMPARTIMENTOS PARA DISCOS DUROS SATA III	1	PIEZA	NO COTIZÓ	---	---	---
6	DISCO DURO NAS HAT3310 CAPACIDAD 12 TB - IDEAL PARA ALMACENAMIENTO MASIVO Y RESPALDO EN RED. TAMAÑO 3.5 PULGADAS, COMPATIBLE CON LA MAYORÍA DE SERVIDORES NAS. INTERFAZ: SATA III (6GBIT/S) VELOCIDAD: 7200 RPM CACHÉ 256MB- DISEÑADO PARA NAS: FUNCIONAMIENTO 24/7 S	12	PIEZA	NO COTIZÓ	\$ 6,286.00	-31.55%	\$ 9,184.00
7	LAPTOP EQUIPADA CON PROCESADOR AMD RYZEN 5, TARJETA GRÁFICA NVIDIA GEFORCE RTX 3050, 16 GB DE RAM Y ALMACENAMIENTO SSD DE 512 GB CUENTA CON WINDOWS 11, TECLADO	1	PIEZA	NO COTIZÓ	---	---	



► Adquisiciones

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	GAMA SISTEMAS S.A. DE C.V. (PRECIO UNITARIO SIN IVA)	ISD SOLUCIONES DE TIC S.A. DE C.V. (PRECIO UNITARIO SIN IVA)	*VPIM	PRECIO PROMEDIO RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO (PRECIO UNITARIO SIN IVA)
	RETROILUMINADO EN ESPAÑOL Y UNA CONSTRUCCIÓN RESISTENTE PARA USO PROLONGADO.						
8	DISCO DURO EXTERNO SSD PORTÁTIL DE 4 TB CON VELOCIDAD DE TRANSFERENCIA DE HASTA 1050 MB/S CONEXIÓN USB 3.2 GEN2, RESISTENTE AL AGUA Y POLVO (CERTIFICACIÓN IP65), 4 TB DE ALMACENAMIENTO, HDD CON CARCASA ANTIGOLPES	2	PIEZA	NO COTIZÓ	\$ 10,267.00	6.77%	\$ 9,615.67
9	LECTOR DE CD/DVD EXTERNO TIPO A+C, GRABADORA CD/DVD-RW/ROM PORTATIL CON USB	15	PIEZA	NO COTIZÓ	----	----	----
10	MEMORIA RAM TIPO DDR4, CAPACIDAD 8 GB, VELOCIDAD 2133 MHZ, FORMA DIMM, VOLTAJE 1.2 V, LATENCIA CAS 15, COMPUTADORA COMPATIBLE LENOVO THINK CENTRE M700	396	PIEZA	\$1,020.00	----	----	----
11	DISCO DURO TIPO SSD, CAPACIDAD 480 GB, INTERFAZ SERIAL ATA III, FORMA / TAMAÑO 2.5", VELOCIDAD DE TRANSFERENCIA 6 GBIT/S, VELOCIDAD DE LECTURA 500 MB/S	396	PIEZA	\$1,177.00	----	----	----
12	SOFTWARE EDITOR DE VIDEO, PROCESADOR DE SEIS NÚCLEOS CON VELOCIDAD MÍNIMA DE 3.9 GHZ, TARJETA DE VIDEO DE 8 GB O SUPERIOR, DISCO DURO DE ESTADO SÓLIDO DE 1 TB O SUPERIOR, 32 GB DE MEMORIA RAM DDR5.	1	LICENCIA	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	----	----

* VPIM – Variación Porcentual con respecto al costo de referencia resultado de la Investigación de Mercado.

De lo anterior, se concluye que, la variación porcentual para las **PARTIDAS 3, 6 y 8** de las **BASES** de la **PROPIUESTA** solvente más económica con respecto al costo de referencia resultado de la Investigación de Mercado se encuentra dentro de los límites y parámetros establecidos en el artículo 71 de la **LEY**.

Referente a las **PARTIDAS 2, 4, 5, 7, 9, 10 y 11** de las **BASES**, la **PROPIUESTA** solvente más económica, se encuentra fuera de los parámetros establecidos en el artículo 71 de la **LEY**.

En cumplimiento con lo establecido en el **artículo 134** de la **CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**, las licitaciones públicas se diseñan bajo un marco que busca garantizar que los recursos públicos sean administrados de manera óptima, asegurando las mejores condiciones para el Estado en términos de precio, calidad,



financiamiento, oportunidad, y demás factores relevantes. Este principio constitucional protege el interés público al evitar que los participantes conozcan anticipadamente las ofertas de sus competidores, lo cual podría distorsionar la competencia y comprometer la obtención de las mejores condiciones para el Estado.

El objetivo de no mostrar los precios ofertados y el **RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO** es preservar la integridad del **PROCESO LICITATORIO** garantizando que las proposiciones se formulen de manera libre y competitiva de esta manera aseguran que la contratación se realice bajo las condiciones de eficiencia, eficacia y honradez, reafirmando la certeza y legalidad del proceso, cumpliendo así con el mandato constitucional que prima el interés público sobre el interés particular. En este sentido, la decisión de no revelar los resultados de la investigación de mercado se alinea con los principios constitucionales y legales además de fortalecer la transparencia y equidad del **PROCESO LICITATORIO**.

De acuerdo con el análisis comparativo de los precios ofertados contra el presupuesto base expuesto anteriormente, se concluye que la **PROPIUESTA** económica del **PARTICIPANTE ISD SOLUCIONES DE TIC S.A. DE C.V.** para las **PARTIDAS 3, 6 y 8** de las **BASES**, es las más convenientes además de cumplir con los parámetros y límites presupuestales señalados por la **CONVOCANTE**.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, conforme a los artículos 23, 24 fracciones VI y VII, 30 fracciones V y VI, 49, 66, 67 fracción I y 69 fracción IV de la **LEY**; 5, 8, 9, fracción I inciso c, y 12 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco; este **COMITÉ**, resuelve las siguientes:

PROPOSICIONES:

Primero. De conformidad con lo señalado por el artículo 67 numeral 1 de la **LEY**, se **ADJUDICA** el **CONTRATO** a la empresa **ISD SOLUCIONES DE TIC S.A. DE C.V.** referente a las **PARTIDAS 3, 6 Y 8** de las **BASES**, relacionada en la **LICITACIÓN** de nombre “**ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SOFTWARE PARA LA COMISARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE GUADALAJARA**”, por un monto de **\$125,628.00 (CIENTO VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N.)**, con el impuesto al valor agregado incluido, por tratarse del **PARTICIPANTE** cuya oferta resulta solvente, porque cumple con los requisitos de carácter legal, administrativo, con las especificaciones técnicas derivadas del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, además de cumplir con los parámetros económicos de la **LICITACIÓN** y de ofrecer el precio solvente más conveniente que se señala a continuación.

PARTICIPANTE ISD SOLUCIONES DE TIC S.A. DE C.V.						
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
3	SERVIDOR SERVIDOR NAS CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO: O HASTA 72 TB TOTALES (DEPENDIENDO DE LOS DISCOS INSTALADOS) O COMPATIBLE CON DISCOS DUROS SATA DE 3.5" O 2.5" EN CONFIGURACIÓN INDIVIDUAL O RAID	SYNOLOGY	1	PIEZA	\$12,334.00	\$12,334.00
6	DISCO DURO NAS HAT3310 CAPACIDAD 12 TB – IDEAL PARA ALMACENAMIENTO MASIVO Y RESPALDO EN RED. TAMAÑO 3.5 PULGADAS, COMPATIBLE CON LA MAYORÍA DE SERVIDORES NAS. INTERFAZ: SATA III (6GBIT/S) VELOCIDAD: 7200 RPM CACHÉ 256MB- DISEÑADO PARA NAS: FUNCIONAMIENTO 24/7 S	SYNOLOGY	12	PIEZA	\$6,286.00	\$75,432.00



8	DISCO DURO EXTERNO SSD PORTÁTIL DE 4 TB CON VELOCIDAD DE TRANSFERENCIA DE HASTA 1050 MB/S CONEXIÓN USB 3.2 GEN2, RESISTENTE AL AGUA Y POLVO (CERTIFICACIÓN IP65), 4 TB DE ALMACENAMIENTO, HDD CON CARCASA ANTIGOLPES	SANDISK	2	PIEZA	\$10,267.00	\$20,534.00
					SUBTOTAL	\$108,300.00
					IVA	\$17,328.00
					TOTAL	\$125,628.00

Segundo. En relación con las **PARTIDAS 2, 4, 5, 7, 9, 10 y 11** de las **BASES**, no es posible adjudicarse en virtud de que la **PROPUUESTA** más económica, se encuentran fuera de los parámetros establecidos en el artículo 71 de la **LEY**, de conformidad a lo establecido en el numeral 14. **DECLARACIÓN DE PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN DESIERTO**, incisos b) y d) de las **BASES**, se declaran **DESIERTAS**.

Las **PARTIDAS 1 y 12** de las **BASES**, no es posible adjudicarse en virtud de que no se recibió por lo menos una **PROPUUESTA** en el acto de Presentación y Apertura de **PROPUUESTAS**, de conformidad a lo establecido en el numeral 14. **DECLARACIÓN DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DESIERTO**, inciso a) de las **BASES**, se declaran **DESIERTAS** las mismas.

Tercero. En cumplimiento al punto 18. **FIRMA DEL CONTRATO** de las **BASES** de la **LICITACIÓN** y al artículo 69 numeral 5 de la **LEY**, 19 fracción I de la ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, se establece que la empresa **ISD SOLUCIONES DE TIC S.A. DE C.V.**, tendrá que comparecer ante la oficina de la Dirección de lo Jurídico Consultivo o a la del Enlace Jurídico de Administración e Innovación del Municipio de Guadalajara ubicada en la Unidad Administrativa Reforma con domicilio calle 5 de febrero, esquina Analco, C.P. 44460, Guadalajara, Jalisco. México, el cual será dentro de los 20 veinte días hábiles posteriores a la notificación del **FALLO** en un horario de 09:00 nueve a 15:00 quince horas.

Así mismo, será requisito indispensable que la empresa **ISD SOLUCIONES DE TIC S.A. DE C.V.**, acredite su registro, vigencia y actualización ante el área de Desarrollo de Proveedores, en términos del artículo 17 de la **LEY**.

Cuarto. Apercíbase a la empresa **ISD SOLUCIONES DE TIC S.A. DE C.V.**, que en caso de incumplimiento del **CONTRATO** que se celebre a su favor, se harán efectivas las sanciones establecidas en el punto 22. **SANCIONES** de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-101-2025 SEGUNDA CONVOCATORIA CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, así como las previstas por la **LEY**.

Quinto. El **CONTRATO** a celebrarse con la empresa **ISD SOLUCIONES DE TIC S.A. DE C.V.**, tendrá una vigencia a partir del día hábil siguiente de la notificación y publicación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2025, conforme a los plazos establecidos en las presentes **BASES**, sus anexos y la **PROPUUESTA** del **PROVEEDOR**, de conformidad al Artículo 76 numeral 2 de la **LEY**, sin perjuicio del tiempo de entrega establecido en la **CONVOCATORIA**, en el acta de junta de aclaraciones de la **LICITACIÓN** o en la **PROPUUESTA** presentada por el **PROVEEDOR**.

Sexto. Notifíquese la presente **RESOLUCIÓN** a los **PARTICIPANTES** en los términos establecidos en las **BASES** que rigen al presente proceso de **LICITACIÓN** de conformidad con el Artículo 69 numeral 4 de la **LEY**.

Séptimo. Notifíquese a la empresa **ISD SOLUCIONES DE TIC S.A. DE C.V.**, que NO deberá entregar garantía, de conformidad con lo señalado en el punto 21. **GARANTIAS** de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-101-2025 SEGUNDA CONVOCATORIA CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**.

Octavo. la empresa **ISD SOLUCIONES DE TIC S.A. DE C.V.**, manifestó que SI ES SU VOLUNTAD realizar la aportación cinco al millar, para ser aportado al **FONDO** con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la **LEY**.



► Adquisiciones

De acuerdo con lo anterior, publíquese la presente **RESOLUCIÓN** en el Portal de <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025> protegiendo en todo momento la información pública, confidencial y/o reservada conforme a lo establecido en la Ley de la Materia.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 69 fracción VI de la **LEY**, se hace constar el nombre y cargo de los servidores públicos responsables de las evaluaciones realizadas:

- La Evaluación Legal-Administrativa y Económica, fueron realizadas por los servidores públicos:

NOMBRE	CARGO
MTRA. MARTHA VELÁZQUEZ ORTEGA	DIRECTORA DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA
LIC. CARLOS ALEJANDRO ORQUIZ RAMÍREZ	PERSONA DESIGNADA PARA PROCESO EN LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

- Los Dictámenes de Evaluación Técnica, fue emitido por:

NOMBRE	CARGO
LILIA CARINA MORALES ESCOTO	JEFA DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA
IVAN BARRÓN GARCÍA	

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las **09:44 horas**, del día **12 de diciembre del 2025**.

Cúmplase. Así lo resolvió el **COMITÉ**, con la presencia de sus integrantes, que firman al calce y al margen de esta **RESOLUCIÓN** con base en los Dictámenes Legal, Económico y Técnico, efectuados por el Área Requierente y la Unidad Centralizada de Compras, en lo que corresponde.

Lo anterior, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. **CONSTE.**

NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Mtro. Abraham Yasir Maciel Montoya	Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Presidente con Voz y Voto		
Lic. Anna Karen Pérez Cuevas	Secretaria Técnica Suplente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Secretaría Técnica Suplente con Voz		



► Adquisiciones

NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Lic. Katia Gabriela Zúñiga Salcedo	Representante Suplente de la Coordinación de Administración e Innovación del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Miguel Ángel Mendoza Angulo	Representante Suplente de la Tesorería Municipal	Vocal con Voz y Voto		
C. Miriam Caridad Cárdenas Pérez	Representante Suplente de la Coordinación General de Desarrollo Económico del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
C. Emmanuel Mena Zuno	Representante Suplente de la Consejería Jurídica del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Luis Galindo Cruz	Representante Suplente del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Octavio Zúñiga Garibay	Representante Suplente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Silvia Jacqueline Martín del Campo Partida	Representante Suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente A.C.	Vocal con Voz y Voto		



◆ Adquisiciones

NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Ing. Omar Palafox Sáenz	Representante Suplente del Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco A.C. Representante Acreditado por el Consejo Nacional Agropecuario	Vocal con Voz y Voto		
Mtro. Abraham Ochoa Lazcano	Representante Suplente de la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
Lic. José Manuel Valdivia Vitela	Representante Suplente de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara	Invitado Permanente con voz		
Ing. Luis Rubén Camberos Othón	Testigo Social Honorífico en el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Testigo Social (con voz)		

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECABADOS POR EL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA Y EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA, de conformidad con lo señalado en el artículo 22 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por medio del cual se le da a conocer la existencia y características principales del tratamiento al que será sometido los datos personales en posesión de estos responsables. Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan.

Pudiendo consultar el Aviso de Privacidad Integral del Gobierno Municipal de Guadalajara, en la siguiente liga: <https://transparencia.quadalajara.gob.mx/avisoprivacidad>.

-----Fin del Acta.-----